



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

C.U.T. N° 206183-2018

Resolución Directoral

N° 117 -2019-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral,

06 FEB. 2019

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 22.11.2018, presentados por SILVANO QUIROZ YOGUI, quien solicita modificación y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por cambio de titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7. de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 47° de la precitada Ley prescribe que la Licencia de uso de agua, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, así mismo el artículo 54° establece los requisitos para acceder a este derecho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 328-2016-ANA-AAA.Cañete - Fortaleza, de fecha 15.04.2016, se modifica la licencia de uso de agua superficial otorgada a SILVANO QUIROZ ORTIZ, del predio con código N° 05167, con superficie bajo riego de 3.0097 ha., y volumen máximo de agua otorgado en el Bloque de 42 919 m³/año, y se otorga licencia de uso de agua superficial a favor de DOMINGO QUIROZ YOGUI, y EVA OLINDA GIRALDO SIFUENTES, para el predio con código N° 012023, con superficie bajo riego de 1.0097 ha., y volumen máximo de agua otorgado en el Bloque de 14 398 m³/año;

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2019-ANA-AAA.C-F/AT/MCFS, de fecha 21.01.2019, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete -Fortaleza, luego de la revisión del expediente, concluye que se han cumplido con los requisitos y





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

C.U.T. N° 206183-2018

es técnicamente procedente modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a SILVANO QUIROZ ORTIZ, mediante Resolución Directoral N° 328-2016-ANA-AAA.Cañete – Fortaleza, de fecha 15.04.2016, y otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de SILVANO QUIROZ YOGUI y ROCIO DEL CARMEN ESPINOZA BRICEÑO, de acuerdo a las características técnicas que ahí se detallan (Folios 17/18);

Que, evaluado el expediente administrativo de modificación y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por cambio de titular; se advierte, que el administrado acredita la titularidad del predio, mediante la copia del Certificado Literal de la inscripción de desmembración, registrado ante la SUNARP (Folios 02/04); acompaña la memoria descriptiva elaboradas por el Ing. – ISIDRO YACTAYO ALMEIDA, verificador común SUNARP (Folio 05/06); cumple con el pago de la verificación técnica de campo, entre otros documentos y mediante el acta de verificación técnica de campo de fecha 19.12.2018 (Folios 12/14), se verificó el predio a independizar y se identificó la toma de captación a través del canal L2 Quiroz, entre otras características descritas en la referida acta; además, mediante Resolución Directoral N° 328-2016-ANA-AAA.Cañete – Fortaleza, de fecha 15.04.2016, se acredita que el predio cuenta con derecho de uso de agua; en consecuencia la solicitud cumple con los requisitos contemplados en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y con la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, siendo procedente modificar la licencia de uso de agua superficial otorgada a SILVANO QUIROZ ORTIZ, mediante Resolución Directoral N° 328-2016-ANA-AAA.Cañete – Fortaleza, de fecha 15.04.2016, y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de SILVANO QUIROZ YOGUI y ROCIO DEL CARMEN ESPINOZA BRICEÑO;

Que, estando a lo opinado por el Área Legal, según Informe Legal N° 061-2019-MINAGRI-ANA-AAA.CF/AL/PAPM de fecha 31.01.2019, con el visto del Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, y en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a SILVANO QUIROZ ORTIZ, mediante Resolución Directoral N° 328-2016-ANA-AAA.Cañete – Fortaleza, de fecha 15.04.2016, de acuerdo a las siguientes características:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

C.U.T. N° 206183-2018

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua Superficial

Persona Natural o Jurídica	DNI	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m³/año)
			Código	Área Bajo Riego (ha.)	
QUIROZ ORTIZ, SILVANO	15948420	Superficial / Agrario	05167	1.0097	14 399
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Del Sector Hidráulico Menor Chancay Huaral	Bloque de Riego	Retes-Naturales-Rio	Distrito	Huaral
		Código del Bloque	PHUH-2706-B35		
Sub Sector Hidráulico	Retes-Naturales	Fuente de Agua	Rio Chancay Huaral	Provincia	Huaral
Comisión de Usuarios	Retes-Naturales	Canal de Riego	L ₂ Quiroz	Departamento	Lima

Desagregado Mensual de Volúmenes de Agua

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
1 992	2 398	2 217	1 620	1 070	610	483	618	627	779	839	1 145	14 399

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la Sociedad Conyugal conformada por: SILVANO QUIROZ YOGUI y ROCIO DEL CARMEN ESPINOZA BRICEÑO, de acuerdo a las siguientes características:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua Superficial

Persona Natural o Jurídica Sociedad Conyugal	DNI/RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio			Volumen máximo otorgado (m³/año)
			Código	Nombre Predio	Área Bajo Riego (ha.)	
QUIROZ YOGUI, SILVANO ESPINOZA BRICEÑO, ROCÍO DEL CARMEN	15998312 16000671	Superficial / Agrario	012025	"Sub Lote N° 3"	2,00	28 520
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política		
Junta de Usuarios	Del Sector Hidráulico Menor Chancay Huaral	Bloque de Riego	Retes-Naturales-Rio	Distrito	Huaral	
		Código del Bloque	PHUH-2706-B35			
Sub Sector Hidráulico	Retes-Naturales	Fuente de Agua	Rio Chancay Huaral	Provincia	Huaral	
Comisión de Usuarios	Retes-Naturales	Canal de Riego	L ₂ Quiroz	Departamento	Lima	

Desagregado Mensual de Volúmenes de Agua

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
3 946	4 750	4 392	3 208	2 120	1 208	956	1 224	1 242	1 544	1 662	2 268	28 520



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

C.U.T. N° 206183-2018

ARTICULO 3°.- Disponer que el Registro Administrativo de Derechos de uso de Agua (RADA), realice la inscripción de la modificación y el otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial para uso agrario, resuelta en este acto.

ARTÍCULO 4°.- El volumen de uso de agua otorgado al usuario al que se refiere la presente Resolución se ejercitará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTICULO 5°.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente Resolución Directoral, al Concejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Huaral, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral, a SILVANO QUIROZ ORTIZ, a SILVANO QUIROZ YOGUI en representación de la sociedad conyugal, así como remitir copia a la Administración Local de Agua Chancay Huaral, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

LEYM/LMZV/Pedro P.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA

Ing. Luis Enrique Yampufe Morales
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA